 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO





 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0


TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
II. INFORMACION DE LA EMPRESA	5
III. DISPOSICIONES GENERALES	6
IV. CODIGO DE ETICA DE LA E.S.E ISABU	7
4.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	8
4.1.1. IGUALDAD:.....	9
4.1.2. EFICACIA:.....	9
4.1.3. EFICIENCIA:.....	9
4.1.4. ECONOMÍA:.....	9
4.1.5. MORALIDAD:.....	9
4.1.6. IMPARCIALIDAD:.....	9
4.1.7. PUBLICIDAD:.....	9
4.1.8. TRANSPARENCIA:.....	10
4.1.9. PLANEACIÓN:.....	10
4.1.10. DEBIDO PROCESO:.....	10
4.1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:.....	10
4.1.12. RESPONSABILIDAD:.....	10
4.1.13. BUENA FE:.....	10
4.2 VALORES ETICOS INSTITUCIONALES:	11
4.2.1 RESPETO.....	12
4.2.2 HONESTIDAD.....	12
4.2.3 COLABORACIÓN.....	12
4.2.4 RESPONSABILIDAD.....	12
4.2.5 EFICIENCIA.....	13
4.2.6 COMPROMISO.....	13
4.2.7 SOLIDARIDAD.....	13
4.2.8 RECTITUD.....	13
4.3. DIRECTRICES ÉTICAS	13
4.3.1. La ESE ISABU y la Alta Dirección:.....	13
4.3.2. La ESE ISABU, y la ciudadanía en general:.....	14
4.3.3 La ESE ISABU, y los empleados:.....	14
4.3.4. La ESE ISABU, y los órganos de control.....	15
4.3.5. La ESE ISABU, y las entidades públicas.....	15
4.3.6. La ESE ISABU, y el medio ambiente.....	16
4.3.7. La ESE ISABU, y la Seguridad de la información.....	16
V. CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ESE ISABU	17
5.1. DISPOSICIONES GENERALES	18
5.1.1. OBJETIVO DEL CÓDIGO.....	18
5.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	18
5.2. PLATAFORMA ESTRATEGICA	19
5.3. MARCO LEGAL	20
5.4. VALORES INSTITUCIONALES	21
5.5 MAPA DE PROCESOS	22

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.6. ORGANIGRAMA	23
5.7. DESARROLLO	24
5.7.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA.	24
5.7.1.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.....	24
5.7.1.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO	24
5.7.1.3. PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD	24
5.7.1.4. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN.	25
5.7.1.5. RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.	25
5.7.2. NORMAS DE AUTOREGULACIÓN.....	25
5.7.2.1. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS: .	25
5.7.2.2. ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.....	26
5.7.2.3 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	26
5.7.2.4. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	27
5.7.2.5. COMPROMISO CON LA REGULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	27
5.7.2.6. COMPROMISO CON EL GOBIERNO DIGITAL.....	27
5.7.2.7. COMPROMISO CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES	27
5.7.3. INTEGRACIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE LOS COLABORADORES FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y ABUSIVOS DE PACIENTES, USUARIOS Y/O SUS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.	28
5.7.4. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	29


COPIA COMPLETA

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene dos regulaciones internas: las normas atinentes al Código de ética y las referentes al Código de Buen Gobierno.

CÓDIGO DE ÉTICA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
<p>El presente Código de Ética instituido en la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga plasma los principios y valores corporativos, que van a guiar el desarrollo de las funciones y la conducta de los empleados, en el desarrollo de su objeto social y en pro de fortalecer una cultura ética y del servicio basada en la misión, visión, principios y valores corporativos.</p> <p>Por lo tanto la conducta ética de los empleados de la ESE ISABU, debe estar siempre enmarcadas en el principio del interés general, como posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad en el ejercicio de lo público, con el fin de establecer una base de confianza, transparencia, responsabilidad e integridad en todas nuestras actuaciones y que a su vez representen una reafirmación del compromiso moral recíproco entre nosotros y entidad, y de ambas partes con los grupos de interés con los que se sostienen relaciones de servicio, de responsabilidad social o de carácter legal o institucional.</p> <p>La interiorización de estas normas éticas debe vislumbrarse en la aplicación diaria y redundar en acciones cotidianas de humanización de la atención al usuario, mejora continua en nuestros procesos misionales, administrativos, de calidad y competitividad en la prestación de nuestros servicios.</p>	<p>La implementación del Código de Buen Gobierno contribuye a que la ESE ISABU desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicie la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incremente la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalezca la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>Es por esto que este código contiene los lineamientos en los que están inmersos los principios, la filosofía y las reglas que regulan la gestión de quienes administran la ESE ISABU. En esta normativa se evidencia la garantía de una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la alta dirección, señalando los mecanismos e instrumentos de los cuales se provee para generar confianza en sus relaciones con los empleados y usuarios.</p>

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

II. INFORMACION DE LA EMPRESA

MISIÓN

Somos la empresa social del estado organizada en red, que ofrece a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo e integral, humanización y vocación docencia servicio.



VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Transparencia
- Compañerismo
- Solidaridad
- Respeto
- Tolerancia




VISIÓN

Para el año 2020 la ESE ISABU, será una empresa auto sostenible líder en el desarrollo del modelo integrado de atención en salud MIAS, con talento humano competente, infraestructura moderna y tecnología de punta, para beneficio y goce efectivo de la salud de los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Atención al usuario y su familia con servicios seguros y de calidad.
- Prevención y sostenimiento fiscal y sostenibilidad financiera.
- Fortalecimiento institucional bajo un sistema integrado de gestión.
- Articulación en redes para la prestación de servicios de salud.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0


III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 OBJETIVO: El presente Código de Ética y Código de Buen Gobierno fija las pautas de comportamiento que deben seguir los empleados la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, en el ejercicio de sus labores diarias y en la prestación del servicio que le ha sido encomendados a la entidad.

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los principios y valores descritos en este código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los empleados de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, que rigen para la entidad. En este sentido los presentes códigos tienen por objeto ser los referentes que orienten la gestión administrativa y el ejercicio en la prestación del servicio que ofrece la entidad.


3.3 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA: Los principios y valores, descritos en los presentes códigos, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los empleados de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, en todas sus actuaciones, lo mismo que los particulares que tengan algún vínculo contractual con la empresa con el propósito de consolidar la cultura organizacional en la entidad.

COPIA CONFIDENTIAL

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

IV. CODIGO DE ETICA DE LA E.S.E ISABU.


COPIA CONTROLADA

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Para que la ética se desarrolle y se aplique en la entidad, los empleados públicos y/o contratistas deben conocer y aplicar los principios institucionales que forman parte del Código de Ética de la Entidad a saber:



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.1.1. IGUALDAD:

Este principio se puede aplicar en cuatro situaciones:

1. Un mandato de trato idéntico a destinatarios que se encuentren en circunstancias idénticas.
2. Un mandato de trato enteramente diferenciado a destinatarios cuyas situaciones no comparten ningún elemento en común.
3. Un mandato de trato paritario a destinatarios cuyas situaciones presenten similitudes y diferencias, pero las similitudes sean más relevantes a pesar de las diferencias.
4. Un mandato de trato diferenciado a destinatarios que se encuentren también en una posición en parte similar y en parte diversa, pero en cuyo caso las diferencias sean más relevantes que las similitudes.

4.1.2. EFICACIA:

Impone el logro de resultados en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

4.1.3. EFICIENCIA:

Este principio busca obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológico y financieros.

4.1.4. ECONOMÍA:

Implica que se adelanten procedimientos ágiles, en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos, que no exijan más documentos y copias que los estrictamente necesarios, ni autenticaciones ni notas de presentación personal, salvo cuando la ley lo ordene en forma expresa.

4.1.5. MORALIDAD:


Derecho colectivo a que los servidores públicos se ajusten a la Constitución y a las leyes que rigen las actuaciones de los funcionarios públicos. Es también el derecho que tiene la comunidad a que el patrimonio público sea manejado de la forma correcta y con total sujeción a la normatividad vigente.

4.1.6. IMPARCIALIDAD:

Denota que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación; exige la igualdad de tratamiento.

4.1.7. PUBLICIDAD:

Es el reconocimiento del derecho ciudadano a enterarse de las decisiones tomadas por las autoridades, con las limitaciones impuestas por el ordenamiento jurídico.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.1.8. TRANSPARENCIA:

Impone la obligación de poner a disposición del público en general la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna.

4.1.9. PLANEACIÓN:

Implica hacer la elección de las decisiones más adecuadas acerca de lo que se habrá de realizar en el futuro. La planeación establece las bases para determinar el elemento riesgo y minimizarlo. La eficiencia en la ejecución depende en gran parte de una adecuada planeación, y los buenos resultados no se logran por si mismos.

4.1.10. DEBIDO PROCESO:

Es el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos.

4.1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:


Implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios no electorales que incidirán significativamente en su acceso a los servicios prestados por el Estado. Con este principio se busca fortalecer los canales de representación, democratizarlos y promover un pluralismo más equilibrado y menos desigual.

4.1.12. RESPONSABILIDAD:

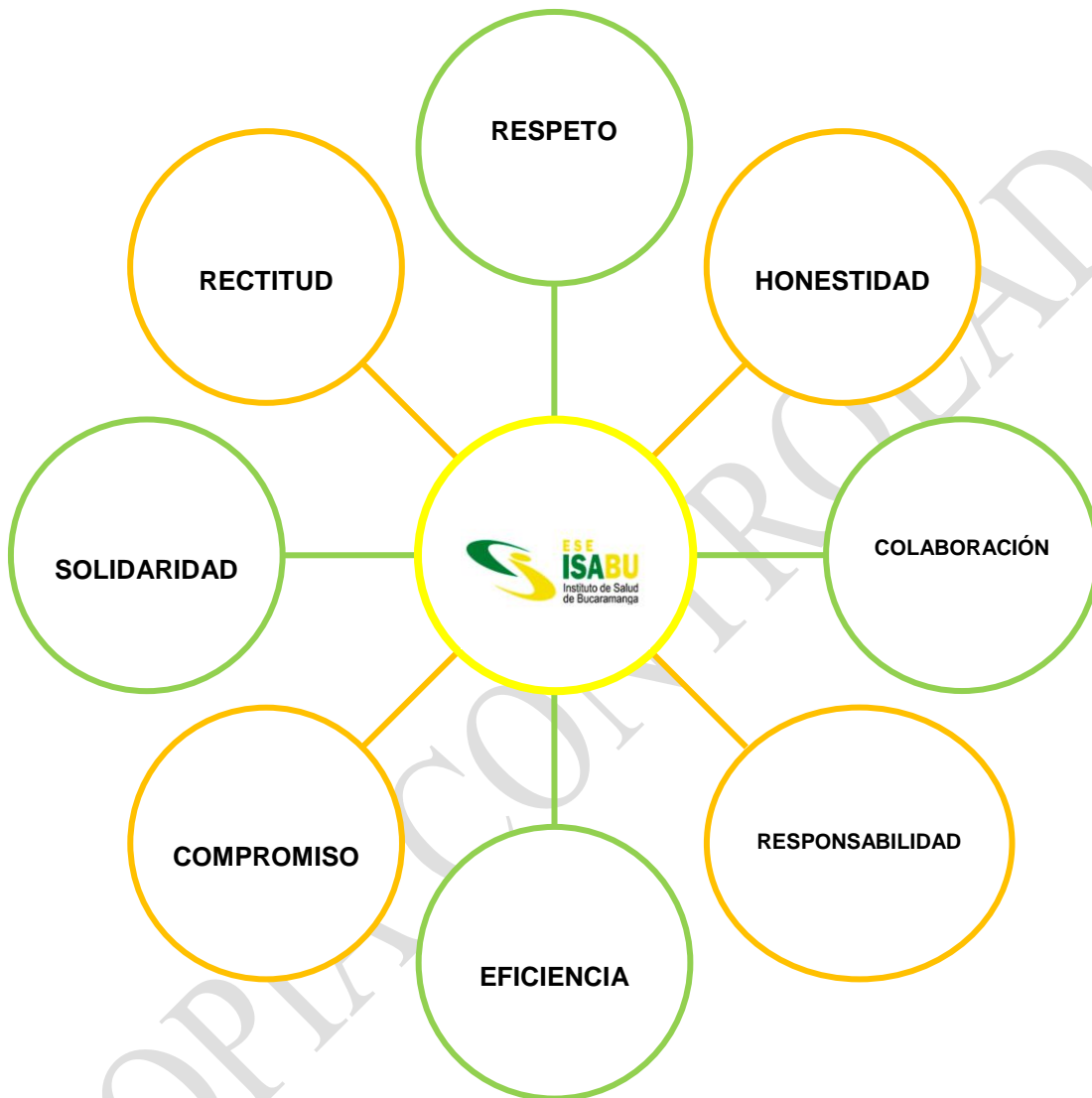
Este principio busca garantizar el cumplimiento eficiente de las tareas públicas, habida cuenta que la responsabilidad en el cumplimiento de los fines del Estado no corresponde solamente a los servidores públicos, pues también los particulares asumen en él una serie de obligaciones y tareas que antes cumplían de manera exclusiva y en ocasiones excluyente las autoridades estatales.


4.1.13. BUENA FE:

Este principio exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.2 VALORES ETICOS INSTITUCIONALES:



 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.2.1 RESPETO

Los empleados de la ESE ISABU, profesarán el respeto por sí mismo, por la profesión, por el trabajo que se hace, por las normas y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad. De igual manera serán conscientes del reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y niveles de jerarquía.

4.2.2 HONESTIDAD

Los empleados de la ESE ISABU actuarán con pudor, decoro y recato en cada una de sus actuaciones y tendrán en cuenta que la honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás. Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Igualmente nos comprometemos a cuidar y optimizamos los bienes y recursos de la entidad, empleándolos únicamente para beneficio del interés general.


4.2.3 COLABORACIÓN

La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio hacia el trabajo y la ESE ISABU, este valor se basa en la colaboración y el esfuerzo compartido de los empleados de la entidad. La colaboración es responsabilidad de todos, por lo tanto es necesario apoyar la labor del compañero mediante el trabajo conjunto, con el fin de contribuir al logro del bien común de la institución. Somos colaboradores cuando participamos de las metas comunes y trabajamos en equipo para conseguir y apoyar el desarrollo del objeto social.

4.2.4 RESPONSABILIDAD

Capacidad personal para desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos cuando sea necesario. Como empleados de la ESE ISABU debemos cumplir nuestros deberes y obligaciones en forma ágil y oportuna, dignificando así nuestro puesto de trabajo y permitiendo que la entidad brinde a sus usuarios una atención adecuada para desarrollar óptimamente su objeto social.

Los empleados de la ESE ISABU, asumimos la Responsabilidad como el criterio ético que orienta, a que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos; prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como empleados frente a la organización, de este modo contribuimos a generar un clima laboral óptimo para la Entidad y a la toma adecuada de decisiones para el desarrollo de su objeto social.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.2.5 EFICIENCIA

Los empleados de la ESE ISABU se comprometen a velar porque, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la entidad obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos.

En la ESE ISABU, se establece como propósito principal, alcanzar las metas propuestas con la buena utilización de los recursos existentes y/o asegurar un óptimo empleo de los bienes y recursos disponibles en aras de la productividad y el beneficio social.

4.2.6 COMPROMISO

Como empleados de la ESE ISABU, nos comprometemos a desarrollar a cabalidad nuestras funciones, deberes y obligaciones, de acuerdo con las políticas, planes y programas, que le corresponden ejecutar a la institución y teniendo como base los principios y valores del presente Código de Ética, de tal forma que se asegure el desarrollo del objeto social. El éxito en la gestión de la entidad, es posible gracias a que los empleados y colaboradores reconocen la importancia y el sentido de la función institucional, involucrándose plenamente en las tareas que son comunes a todos.

4.2.7 SOLIDARIDAD

La solidaridad es una de los valores humanos por excelencia, en estos términos, la solidaridad se define como la colaboración mutua entre empleados. Como empleados de la ESE ISABU asumimos el compromiso de contribuir a la solución de necesidades, para el logro de objetivos personales e institucionales, teniendo como fin, el bien común de la entidad, de los clientes y de la sociedad, con fundamento en la buena voluntad de servicio y apoyo a los demás, fortaleciendo el compañerismo, la colaboración y el trabajo en equipo.

4.2.8 RECTITUD


Este valor hace referencia a la cualidad de recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, de tal forma que los empleados asumimos el compromiso de expresa un rol transparente y confiable en la realización de nuestro trabajo, en especial teniendo en cuenta los principios y valores instituidos en este Código.

4.3. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones que indican cómo ha de relacionarse la ESE ISABU y los empleados, con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica de los principios y establecidos en el presente Código.

4.3.1. La ESE ISABU y la Alta Dirección:

La Gerencia de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, acoge los principios y valores establecidos en el presente Código, con la firme disposición y convicción de cumplir y actuar con eficiencia, eficacia y efectividad para el logro del desarrollo óptimo del objeto social de la entidad y promover su cumplimiento.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4.3.2. La ESE ISABU, y la ciudadanía en general:

En la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, se garantiza a la comunidad, que la gestión se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, protección y salvaguarda de los bienes de la entidad.

Los directivos de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, se comprometen a cumplir y a ejecutar el Plan de Desarrollo, propiciando la concertación y participación de las comunidades implicadas, buscando siempre el interés público.

En la ESE ISABU las actuaciones y decisiones procurarán la imparcialidad, fundamentadas en hechos verificables y serán visibles al público; propiciando espacios para la comunicación que posibiliten la divulgación de los resultados y la retroalimentación.

Se procura fortalecer los canales formales de comunicación que faculten el acceso a la información, que divulguen las decisiones que impactan a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se aprovechan los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y el cumplimiento de la finalidad social de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-


Se implantan estrategias de atención efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando que se garantice el derecho al cumplimiento de sus necesidades.

4.3.3 La ESE ISABU, y los empleados:

Como apoyo a los empleados, la ESE ISABU, está comprometida a garantizar óptimas condiciones y bienestar laboral, promoviendo el talento humano, capacitando a los empleados para ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento de la entidad. Igualmente se trata digna y amablemente al personal; se escuchan y consideran sus sugerencias.

Todos los empleados de la ESE ISABU comunicarán a sus directivos cualquier incumplimiento o violación, que comprometa la obligación de transparencia en la información a la que están abocados.

Los empleados, deben propiciar el desarrollo de los fines y metas del Plan de Desarrollo procurando el manejo adecuado de sus recursos; utilizan los bienes que les son

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

entregados para el desempeño de sus funciones, de manera racional, evitando el uso particular, el abuso o el derroche.

En la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, el personal cumple los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada, que procure el principio de la equidad para con todos y todas las personas que hacen parte de la entidad.

Los directivos de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, cumplen un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la entidad, promoviendo la cultura del manejo de lo público, inspirada en los principios éticos.

Establecen procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la ESE ISABU, lo que supone que el personal, tendrá acceso a la información sobre la gestión de la entidad y conocerá la situación económica, social y financiera de la misma.

Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto institucional en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para alcanzar las metas establecidas en el desarrollo de su objeto social.

Fomentan espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la Administración y entre los empleados de la entidad.

4.3.4. La ESE ISABU, y los órganos de control


La Empresa comunica ampliamente de forma veraz y oportuna, los resultados de la gestión y facilita el libre examen por parte de los órganos de control. Se actúa procurando que los resultados relacionados con la prestación del servicio sean verificables y sustentables.

Se reconocen los órganos de control, se facilita el acceso a la información, se atienden y acatan sus recomendaciones y sugerencias.

4.3.5. La ESE ISABU, y las entidades públicas

La Empresa reconoce la legitimidad de las entidades públicas, se trata amable y dignamente a sus empleados, se atienden sus recomendaciones y sugerencias.

Se promueve y exige a los empleados, discreción sobre la información que es encomendada en custodia o que es de otras entidades.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

La Gerencia de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, difunde el Código de Ética, procurando que las relaciones con otras instituciones públicas y privadas estén dadas de acuerdo con el mismo.

Se promueven las relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento del objeto social de la ESE ISABU.

Se fortalecen canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones; fomentando el trabajo en red y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

4.3.6. La ESE ISABU, y el medio ambiente.

Los empleados son conscientes de la importancia y el cuidado del medio ambiente y sus recursos, de forma tal que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene, seguridad y optimización de recursos medioambientales.

La Gerencia de la Empresa procura políticas para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

La Empresa se compromete a generar acciones orientadas a mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión de la Entidad.

Se busca eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.


4.3.7. La ESE ISABU, y la Seguridad de la información.

En la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, se mantienen de manera confidencial las claves de acceso a los programas existentes.

Se utilizan los sistemas de información y el acceso a la red, únicamente para propósitos aprobados de trabajo y no para uso personal o negocios no autorizados y notificar cualquier incidente de violación al área encargada.

Se tiene instalado en el computador que se me asigne únicamente el software aprobado por la Empresa.


Los empleados de la Empresa Social de Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, utilizan responsablemente los equipos, elementos de oficina, archivos y registros, sólo con ocasión del desempeño de sus funciones y mantenemos la confidencialidad sobre la información a que se tiene acceso con ocasión de la labor asignada.

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

Igualmente, mantendremos la reserva de todos los datos utilizados por nuestra entidad para el desarrollo de sus objetivos.

V. CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ESE ISABU

COPIA CONTROLADA

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.1. DISPOSICIONES GENERALES

5.1.1. OBJETIVO DEL CÓDIGO


Estructurar, precisar y compilar los principios éticos, valores, normas y directrices empresariales que orientan todas las actuaciones de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, en su conjunto, igualmente se busca definir la filosofía y el estilo de administrar de la Gerencia de la Entidad, para guiar y orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión institucional.

5.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actuaciones de los miembros de Junta Directiva, del Gerente, de los Subgerentes, Jefes de Oficina, Asesores Internos y Externos, Profesionales y, en general, todos los empleados al servicio de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-, están enmarcados dentro de las disposiciones de este código, para que el buen gobierno corporativo de la Empresa pueda desarrollarse dentro de principios, valores éticos y compromisos individuales y colectivos específicos, medibles, verificables y equitativos.

5.1.3 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La deberá adoptar las acciones correspondientes para asegurar la existencia y actualización de este documento, de igual manera la Dirección de Planeación informará los cambios a los grupos de interés de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. a través de medios establecidos.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.2. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

Somos la empresa social del estado organizada en red, que ofrece a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo e integral, humanización y vocación docencia servicio.



VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Transparencia
- Compañerismo
- Solidaridad
- Respeto
- Tolerancia




VISIÓN

Para el año 2020 la ESE ISABU, será una empresa auto sostenible líder en el desarrollo del modelo integrado de atención en salud MIAS, con talento humano competente, infraestructura moderna y tecnología de punta, para beneficio y goce efectivo de la salud de los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Atención al usuario y su familia con servicios seguros y de calidad.
- Prevención y sostenimiento fiscal y sostenibilidad financiera.
- Fortalecimiento institucional bajo un sistema integrado de gestión.
- Articulación en redes para la prestación de servicios de salud.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.3. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3622 de 2005: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo IV de la ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.

Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para las entidades del estado Colombiano.

Resolución 275 de 2005: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Superintendencia de valores, códigos de Buen Gobierno (Artículo 6)

Ley 1010 de 2006: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007: Ministerio de Salud y Protección Social (Artículos 6, 17 y 18), por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud.

Circular instructiva No. 045 de 2007, SUPERSALUD, (agosto 1º de 2007): Código de Buen Gobierno y de ética.

Ley 1122 de 2007: por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.


CONPES 3654 de 2010: Por el cual se establece La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

Decreto 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

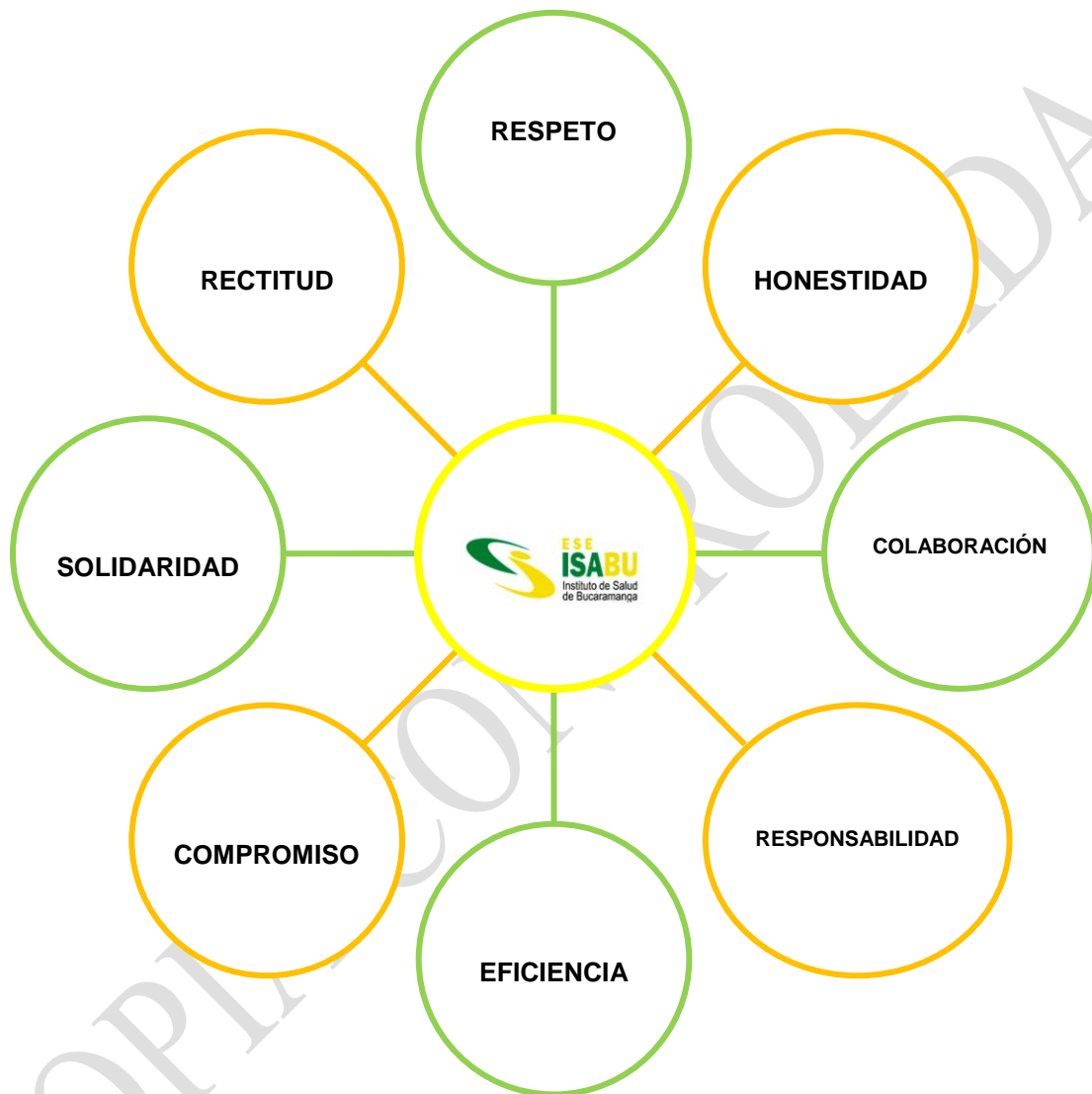
Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.


Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública. Decreto 1499 de 2017.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.4. VALORES INSTITUCIONALES



 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

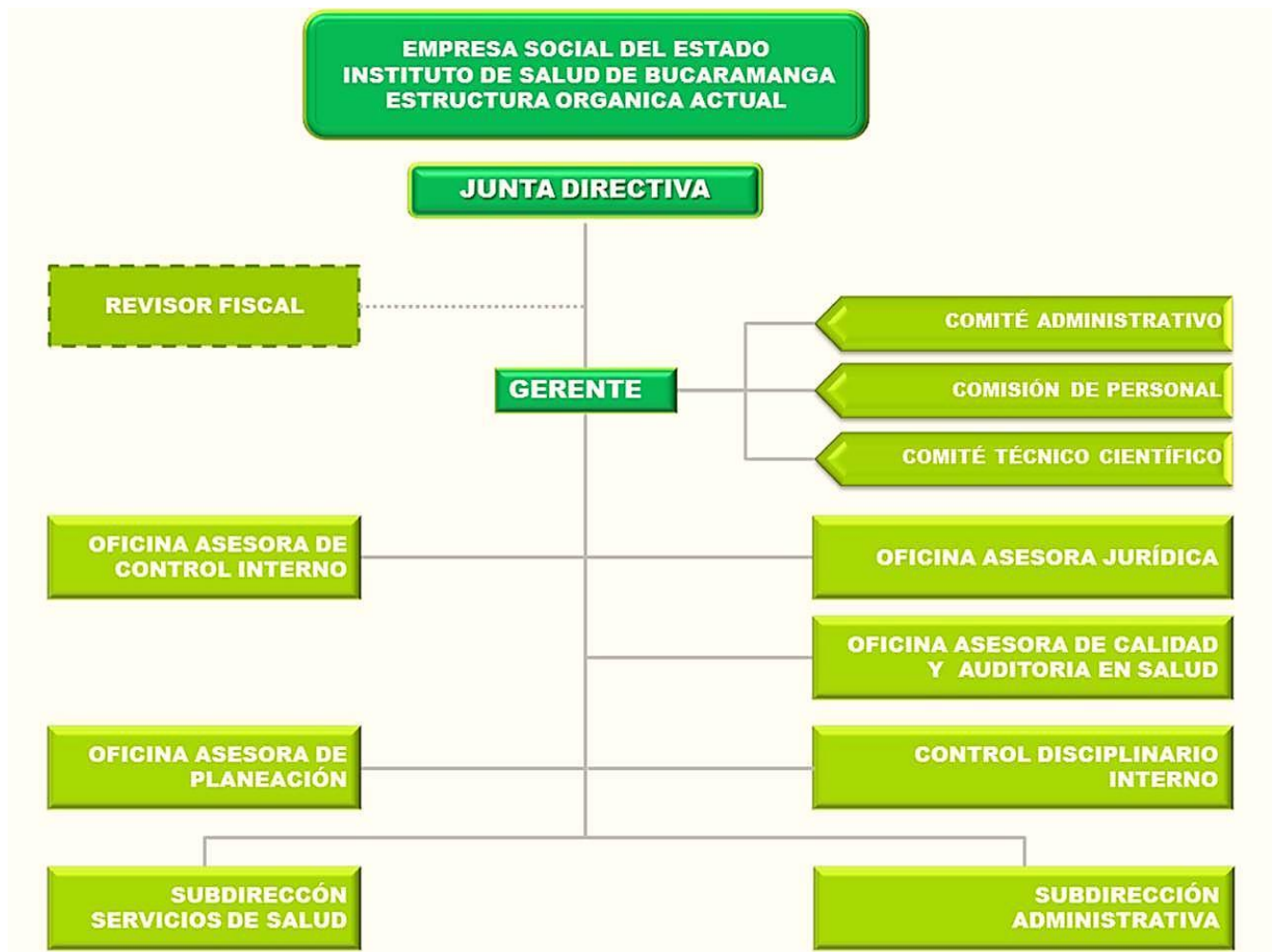
5.5 MAPA DE PROCESOS


La E.S.E ISABU estandarizó una metodología única para la Gestión de sus Procesos la cual se presenta a continuación; está conformada por un total de 18 procesos, reunidos en 4 macro procesos de los cuales 4 son estratégicos, 7 misionales, 5 de apoyo y 2 de control; este mapa de procesos fue aprobado el 20 de junio de 2019 por el comité CIGD.



COPIA

5.6. ORGANIGRAMA



 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.7. DESARROLLO

5.7.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA.

5.7.1.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la E.S.E ISABU, los siguientes servidores públicos: El Gerente y las Subgerencia Administrativa y Subgerencia Científica. Para la evaluación y control de su actividad los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente a control disciplinario interno y a control interno quienes evalúan el desempeño laboral, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

5.7.1.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO


La E.S.E. ISABU, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Municipio de Bucaramanga y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, enmarcados en los principios Constitucionales, legales y normatividad aplicable.

Para cumplir con tal cometido el Gerente y su equipo de trabajo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, a coordinar y colaborar con los demás entes públicos y a responder efectivamente a las necesidades de la comunidad; para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- Ejecutar eficientemente su planeación estratégica.

5.7.1.3. PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD

El Gerente de la E.S.E. ISABU y su equipo de trabajo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la E.S.E. ISABU hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines esenciales del Estado, formulando las políticas o acciones estratégicas siendo responsables por su ejecución bajo las directrices de la norma vigente, manteniendo la confidencialidad en la información que lo requiera, acatando los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y cumpliendo con la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y sus resultados.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.7.1.4. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN.

Cuando el Gerente o algún miembro autorizado por este, delegue determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones, generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

5.7.1.5. RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

El Gerente de la E.S.E. ISABU y su equipo de trabajo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los Órganos de Control recomienden en sus respectivos informes.

5.7.2. NORMAS DE AUTOREGULACIÓN.


5.7.2.1. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS:

La E.S.E. ISABU luchará contra la corrupción, implementando acciones, tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la E.S.E. ISABU adquieren un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad.

Igualmente, la E.S.E. ISABU se compromete a capacitar a su nivel directivo y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés, en políticas y acciones anticorrupción. En el desarrollo de este compromiso de lucha anticorrupción, la E.S.E. ISABU vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

La ESE ISABU cuenta con un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual adopta estrategias concretas que contribuyan en la lucha contra la corrupción, generando confianza en la ciudadanía de conformidad con las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

5.7.2.2. ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.


La E.S.E. ISABU, está en contra de toda práctica corrupta; por lo tanto, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos sus niveles. Articular las acciones de control social con los programas presidenciales y gubernamentales.
- Efectuar anualmente la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; cumpliendo con los requisitos establecidos y sus principios reglamentarios.

5.7.2.3 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La ESE ISABU mantendrá un Sistema de administración y Control del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, como un mecanismo que permite poner en marcha prácticas de prevención, políticas, procedimientos, herramientas y controles permanentes; con el fin de evitar que los Grupos o Líneas de negocios de la organización sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas (LA/FT) o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con las normas vigentes aplicables (Circular Externa 009 de 2016 de la Supersalud) por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se han determinado adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas al conocimiento de los empleados, pacientes y clientes para el análisis de transacciones de colaboradores, ERP, clientes institucionales, proveedores de bienes, servicios, medicamentos e insumos y contratistas en general; con el propósito de prevenir en lo posible, eventos de riesgo que se puedan presentar en su vinculación o en las transacciones financieras realizadas por ellos y que puedan provenir de actividades delictivas, u otras actividades no éticas que pueden ser causa de pérdida de confianza en

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

las relaciones de negocios con la comunidad en general o que afecten la integridad de la Institución.

La ESE ISABU propenderá porque todos sus negocios y/o transacciones sean claras, transparentes y acordes a los principios de la organización, por lo que para todo negocio o transacción realizada en la organización deberá existir total transparencia y plena confianza en el cliente.

5.7.2.4. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Entidad se compromete a que los servidores públicos que manejen información privilegiada establezcan acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. La entidad cuenta con una política de tratamiento y protección de datos personales.

5.7.2.5. COMPROMISO CON LA REGULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La E.S.E. ISABU cuenta con medios de comunicación internos como carteleras, boletines de prensa, página web, circular, que son utilizados para socializar información a la ciudadanía. En cuanto al derecho de petición, en aras de garantizar los derechos fundamentales, la entidad se compromete a establecer un procedimiento encaminado a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin que la información sea eficaz.


5.7.2.6. COMPROMISO CON EL GOBIERNO DIGITAL

El Gerente de la E.S.E. ISABU y su equipo de trabajo implementarán las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la entidad con la más completa información sobre la marcha de la institución en cuanto a procesos y resultados cumplimiento de metas y objetivos institucionales entre otros.

5.7.2.7. COMPROMISO CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES

La E.S.E. ISABU rechaza, condena y prohíbe que el Gerente y su equipo de trabajo y todos aquellos vinculados con la entidad incurran en cualquiera de las siguientes conductas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad o a sus grupos de interés;

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos;
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

5.7.3. INTEGRACIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE LOS COLABORADORES FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y ABUSIVOS DE PACIENTES, USUARIOS Y/O SUS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.


El Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga y sus colaboradores se comprometen en la implementación de lineamientos de manejo y prevención de situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos de los pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes, a los colaboradores de las diferentes áreas o procesos de la Entidad, con el fin de garantizar una atención de calidad, defender la dignidad humana de los colaboradores, erradicar todo tipo de violencia en las áreas de trabajo y dar total cumplimiento a las preceptos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

VALORES:

- Respeto
- Compromiso
- Solidaridad

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Prevenir y/o disminuir las situaciones de tensión y conflictos entre usuarios y personal de la salud y entre los colaboradores de la institución.
2. Garantizar condiciones de seguridad y bienestar que velen por la integridad de los trabajadores, usuarios e instalaciones del Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-.
3. Brindar herramientas de abordaje e intervención ante posibles situaciones de violencia contra y entre los colaboradores del Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU-.

 <p>E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

4. Establecer una guía de orientación con relación al manejo de situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos, garantizando al afectado acompañamiento profesional en temas jurídicos y asistenciales.
5. Reducir el número de accidentes laborales asociados a situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos por parte de los pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes a trabajadores de del Instituto de Salud de Bucaramanga -ESE ISABU- y entre los trabajadores de la Entidad.

INDICADORES:


1. Número de quejas presentadas por los funcionarios y colaboradores sobre casos y/o situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos de los pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes.
2. Porcentaje de adherencia a la guía de orientación con relación al manejo de situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos de los pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes.

5.7.4. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El responsable de difusión y socialización es la Oficina Asesora Juridica, para lograr que el conocimiento y aplicación del Código de Buen Gobierno lo apropie todo el talento humano de la ESE ISABU, así como lograr su masiva difusión para que sea de dominio público y de esta forma sirva de referente y valoración de la conducta en el desempeño de la función pública, se han estipulado los siguientes espacios de sensibilización y socialización:

- Página WEB
- Espacios de Socialización
- Reuniones Institucionales
- Grupos Primarios

El Código de Buen Gobierno puede ser modificado y actualizado cuantas veces sea necesario por decisión del Gerente, quien informará a los grupos de interés dichas actuaciones a través de los medios masivos de comunicación.

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT. 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	MANUAL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO	M-1100-01
	PROCESO GESTION JURIDICA		FECHA	30/09/2019
			VERSIÓN	2.0

Control de Cambios:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Servidores Públicos del Proceso	Equipo profesional oficina calidad	Comité institucional de gestión y desempeño(CIGD) No. 16 /2019

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Motivo del cambio	Descripción del cambio
1.0	30/09/2019	Implementación y actualización e inclusión de nuevas disposiciones y compromisos	Se actualizan los códigos en general y se integran nuevos compromisos y políticas

COPIA CONTROLADA